

Copia Certificada

000001



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

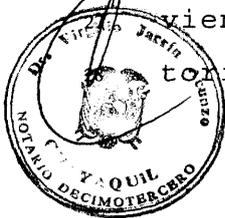


AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPA-
ÑÍA EDWIDE S.A.-
CUANTÍA: US\$600,00.- (Ca-
pital Suscrito: US\$
800,00; Capital Au-
torizado: US\$ 1.600,00).-

En la ciudad de Guaya-

quil, República del Ecuador, a los
cuatro días del mes de Mayo del
año dos mil cuatro, ante mí Doctor
VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Abogado y Notario
Público Decimotercero de este Cantón,
comparece el señor Ingeniero MICHEL
JACOBO ABUHAYAR HANZE, de estado civil
casado, de profesión Ingeniero Comer-
cial, a nombre y en representación de la
Compañía EDWIDE S.A., en su calidad de
Presidente y como tal Representante
Legal, conforme lo acredita con la
copia de su Nombramiento debidamente
aceptado e inscrito y en plena vi-
gencia que me presenta y que se agre-
ga como documento habilitante al fi-
nal de esta escritura, quien inter-
viene para este acto debidamente au-
torizado por la Junta General Universal

Reformas
E-1/14
Janet.-



1 de Accionistas de dicha empresa en sesión
2 celebrada el veintidós de marzo del año
3 dos mil cuatro, conforme consta del
4 Acta cuya copia certificada me exhibe
5 para que se incorpore como documento
6 habilitante al final de esta matriz;
7 el compareciente es de nacionalidad ecua-
8 toriana, mayor de edad, con domicilio y
9 residencia en esta ciudad de Gua-
10 yaquil, con la capacidad civil y ne-
11 cesaria para celebrar toda clase de
12 actos o contratos, y a quien de co-
13 nocerlo personalmente doy fe; bien
14 instruido sobre el objeto y resultados
15 de esta escritura pública de AUMENTO
16 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SO-
17 CIAL, a la que procede como queda in-
18 dicado, con amplia y entera libertad,
19 para su otorgamiento me presenta la
20 Minuta que es del tenor siguiente:
21 "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Es-
22 crituras Públicas a su cargo, sírvase
23 incorporar una por la cual conste el
24 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO,
25 que se determina al tenor de las siguien-
26 tes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTOR-**
27 **GANTE.-** Otorga la presente escritura pú-
28 blica el Ingeniero Michel Abuhayar Hanze,



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 quien lo hace en su calidad de Presidente
2 y representante legal de la Compañía
3 **EDWIDE S.A.**, cuyo nombramiento se agrega
4 a la correspondiente escritura pública y
5 debidamente autorizado por la Junta Gene-
6 ral Universal de Accionistas de su repre-
7 sentada, celebrada el veintidós de Marzo
8 del dos mil cuatro.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**
9 **ANTECEDENTES.- Uno.-** La Compañía EDWIDE
10 S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con
11 domicilio en el cantón Guayaquil, se
12 constituyó mediante Escritura Pública
13 otorgada por el Notario Vigésimo Quinto
14 de Guayaquil, Abogado Ivole Zurita Zam-
15 brano, el veintiuno de mayo de mil
16 novecientos noventa y nueve y se ins-
17 cribió en el Registro Mercantil de Gua-
18 yaquil el nueve de Junio de mil nove-
19 cientos noventa y nueve, con un capital
20 de CINCO MILLONES DE SUCRES
21 (S/.5`000.000,00) dividido en cinco mil
22 (5.000) acciones ordinarias y nominativas
23 de mil sucres(S/.1.000) cada una y un
24 capital autorizado de DIEZ MILLONES DE
25 SUCRES(S/.10`000.000,00); **Dos.-** El capi-
26 tal actual de la Compañía EDWIDE S.A. es
de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
DOS DE AMERICA (US\$200,00) dividido en



1 cinco mil (5.000) acciones de cuatro
2 centavos de dólar (US\$0.04) cada una;
3 **Tres.-** En la sesión de Junta General Uni-
4 versal de Accionistas celebrada el vein-
5 tidós de marzo del dos mil cuatro, se
6 resolvió por unanimidad de votos del ca-
7 pital pagado, aumentar el capital sus-
8 crito de la Compañía en la suma de
9 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMÉRICA (US\$600,00), para que esta gire
11 con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00)
13 y reformar el Estatuto, en el ARTICULO
14 QUINTO ,todo lo cual consta en el Acta de
15 Junta General Universal de Accionistas,
16 cuya copia certificada se agrega a la
17 presente escritura pública para que sea
18 parte integrante de ella.- **CLAUSULA TER-**
19 **CERA.-AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-**
20 **TATUTO.-** Con los antecedentes expuestos
21 yo, Ingeniero MICHEL ABUHAYAR HANZE, en
22 mi calidad de Presidente y representante
23 legal de la Compañía EDWIDE S.A. ple-
24 namente facultado e instruido en este
25 acto por la Junta General Universal de
26 Accionistas de mi representada, celebrada
27 el veintidós de Marzo del dos mil cuatro,
28 declaro: **UNO.-** Se aumenta el capital

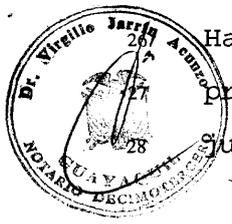


NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 suscrito de mi representada, en SEIS-
 2 CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 3 AMERICA (US\$600,00), mediante la emisión
 4 de quince mil (15.000) nuevas acciones de
 5 cuatro centavos de dólar cada una, para
 6 que esta gire en adelante con un capital
 7 de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
 8 UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00) que se sus-
 9 criben y se pagan en su totalidad , en
 10 numerario, conforme consta del Acta de
 11 Junta General Universal de Accionistas,
 12 celebrada el veintidós de marzo del dos
 13 mil cuatro; **DOS.-** Se fija el capital
 14 autorizado de la compañía EDWIDE S.A. en
 15 MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
 16 UNIDOS DE AMERICA (US\$1.600,00); TRES.-
 17 Que el Estatuto de la compañía EDWIDE
 18 S.A., se reforma en sus ARTICULOS QUINTO
 19 y SEXTO, con el texto que consta en el
 20 Acta de Junta General Universal de Accio-
 21 nistas, a la que se ha hecho referencia y
 22 que se agrega a esta escritura pública;
 23 **CUATRO.-** Que la nacionalidad de las Com-
 24 pañías accionistas es ecuatoriana; **CIN-**
 25 **CO.-** Que yo, Ingeniero Michel Abuhayar

Hanze, en mi calidad de Presidente y re-
 presentante legal de la Compañía declaro bajo
 juramento la exactitud y veracidad de la sus-



1 cripción y pago del aumento de capital
2 que se celebra mediante el presente ins-
3 trumento, así como la existencia de las
4 cantidades mencionadas en el patrimonio
5 de la Compañía.- Agregue usted, señor
6 Notario las demás cláusulas de estilo que
7 consulten la eficacia y validez de este
8 instrumento y agregue como documentos ha-
9 bilitantes los siguientes: **Uno.**- Nom-
10 bramiento de representante legal de la
11 compañía EDWIDE S.A.; **Dos.**- Copia certi-
12 ficada del Acta de Junta General Uni-
13 versal de Accionistas de la compañía
14 EDWIDE S.A. en donde se autorizó el au-
15 mento de capital y reforma de estatuto.-
16 Muy Atentamente.- (firmado).- ABOGADA
17 PATRICIA BECERRA DE REINOSO.- Registro
18 número cinco mil setecientos treinta.-
19 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agre-
20 gados a mi Registro, formando parte
21 integrante de la presente Escritura
22 Pública, las copias del Acta de Junta
23 General de Accionistas y del Nombra-
24 miento del Representante Legal de la
25 Compañía interviniente.- El otorgante
26 me presentó sus respectivos documentos
27 de identificación personal.- Leída que
28 le fue la presente escritura de prin-

Guayaquil, Agosto 5 de 1999

Señor
MICHEL ABUBAYAR HANZE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **EDWIDE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo a la señorita **MARITZA ALARCON GRANIZO**, quien renunció. Según nombramiento inscrito el 18 de Junio de 1.999.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

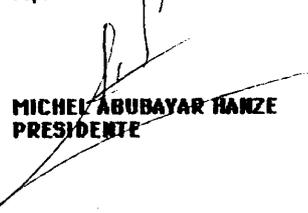
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Yigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 21 de Mayo de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de Junio de 1999.

Muy atentamente



FEDERICO VON-BUCHWALD DE JANON
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **EDWIDE S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía # 090759412-1.- Fecha Ut-Supra.



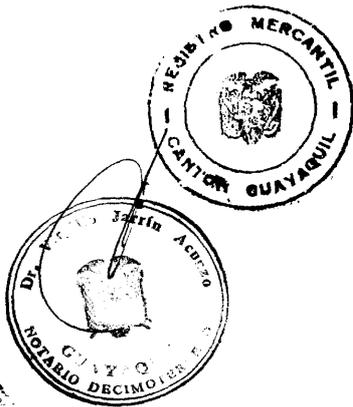
MICHEL ABUBAYAR HANZE
PRESIDENTE

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 43.538, Registro Mercantil No. 13.052 Repertorio No. 18.081
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Agosto 11 de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 32.668 del Registro Mercantil de 1999 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, Agosto 11 de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, BOY 18 que la fotocopia precedente que consta de una hojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. Cantidad indeterminada. -Guayaquil, 4 de Mayo del 2004



Virgilio Jarrín Acosta
Dr. Virgilio Jarrín Acosta
Notario Decimotercero
Guayaquil

ESPANOL
BIANCO

[Handwritten mark]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA EDWIDE S.A. CELEBRADA EL 22 DE MARZO DEL 2.004.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 22 días del mes de Marzo del 2.004 a las 10h00, en las oficinas administrativas ubicadas en la ciudadela Urdenor , callejón 16 y Av. Juan Tanca Marengo, se reúnen los siguientes accionistas :

ACCIONISTAS

1.-GES-TION S.A., representada por su Gerente General. Sr Paolo Meuti Romani, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

2.-LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A., representada por su Presidente, Ing. Michel Abuhayar Hanze , propietaria de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

Presiden la sesión el Ing. Michel Abuhayar Hanze , en su calidad de Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc de la sesión , el Sr. Paolo Meuti Romani, el mismo que revisando el libro de acciones y accionistas de la Compañía deja constancia de que se encuentra representado todo el capital de la Compañía y que los accionistas han resuelto constituirse en Junta General Universal prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el art. 238 de la ley de Compañías vigente.

El Presidente declara instalada la sesión y solicita se cumpla por Secretaría lo dispuesto en el art. 239 de la ley de Compañías.

A continuación se pone a consideración los puntos del orden del día que son :

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Aumento de Capital de la Compañía EDWIDE S.A., en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA \$ 600) para que gire en lo sucesivo con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA \$ 800)



SEGUNDO.-Establecer un nuevo monto del Capital Autorizado de la Compañía , esto es, el doble del suscrito como consecuencia del Aumento de Capital de la misma.

TERCERO.-Reforma del Artículo Quinto y el Artículo Sexto del Estatuto.

RESOLUCIONES

PRIMERO.- Aumentar el capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA \$ 600) mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica, para que gire en adelante con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA \$ 800) . Estas acciones son suscritas de la siguiente forma :

1.-La Compañía Ges-tion S.A., representada por su Gerente General , Sr. Paolo Meuti Romani , que es de nacionalidad ecuatoriana, suscribe y paga en numerario , 7.500 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, esto es, la suma de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA \$ 300) , previo a la celebración de la Escritura Pública de Aumento.

2.- Licosa, Licitaciones y Contratos S.A., representada por su Presidente, Ing .Michel Abuhayar Hanze , que es de nacionalidad ecuatoriana, suscribe y paga en numerario, 7.500 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, esto es, la suma de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA \$ 300) , previo a la celebración de la Escritura Pública de Aumento.

SEGUNDO.- Reformar el ARTICULO QUINTO del Estatuto y el ARTICULO SEXTO, los mismos que dirán : ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en veinte mil acciones ordinarias

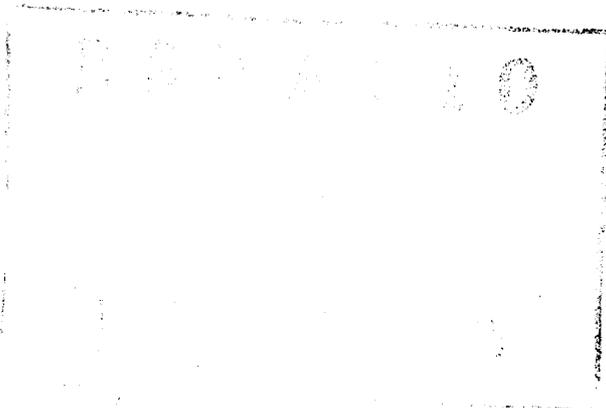
y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas . ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.

TERCERO.- Autorizar al Presidente de la Compañía , Ing. Michel Abuhayar Hanze , para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía .

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de la correspondiente acta, la misma que una vez elaborada, fue leída a los asistentes, los cuales la aprobaron en todas y cada una de sus partes unánimemente, firmando en consecuencia en unidad de acto. F) GES-TION S.A. Sr. Paolo Meuti Romani. Gerente General. F) Licosa, Licitaciones y Contratos S.A. Ing. Michel Abuhayar Hanze . Presidente. EDWIDE S.A. Ing. Michel Abuhayar Hanze. Presidente de la Junta. Sr. Paolo Meuti Romani. Secretario Ad-Hoc de la Junta. Es fiel copia de su original. Lo Certifico.



SR. PAOLO MEUTI ROMANI
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.



1 cipio a fin y en alta voz, por mí el
2 Notario al interviniente, éste la aprobó
3 en todas y cada una de sus partes, se
4 afirmó, ratificó y firma en unidad de
5 acto y conmigo, el Notario, de todo lo
6 cual DOY FE.



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

7
8
9
10

11 ~~p. Cía. EDWIDE S.A.~~

12 f) Sr. MICHEL JACOBO ABUHAYAR HANZE
13 Presidente

14 C.C. # 090759412-1

15 C.V. # 85-0003

16 R.U.C.# 0991514120001

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil los siete días del mes de Junio del año dos mil cuatro.-



[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposici3n contenida en el art3culo segundo de la Resoluci3n No. 04-G-10-0006100 de fecha 29 de Octubre del 2004, emitida por el Director Jur3dico de Compa1as de la Intendencia de Compa1as de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 4 de Mayo del 2004. - Guayaquil, 9 de Noviembre del 2004.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis E. Garc3a Plaza".

Ab. Luis Eduardo Garc3a Plaza
Notario Suplente Decimotercero
Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO



000008

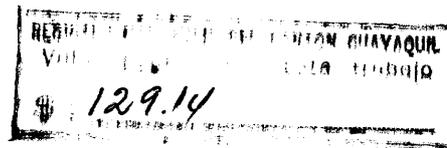
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0006100, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 29 de Octubre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía EDWIDE S.A.; de fojas 139.339 a 139.353, número 21.919, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.966, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Diciembre del dos mil cuatro.-

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 136177
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *b.*





000009

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EDWIDE S.A., DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO CUATRO - G- IJ - CERO CERO CERO SEIS UNO CERO CERO, APROBADO POR EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, POR LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EDWIDE S.A. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DECIMOTERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL A CARGO DEL DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO, DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO.- GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
No. 21 Vigésimo Quinto de Guayaquil *